



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

RESOLUTIVO 73/2017

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete y vistas las constancias del proceso de Licitación Pública Local LPL 70/2017 para el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO", y llevada a cabo ante la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite el presente fallo de licitación con apego a lo dispuesto por el artículo 69, punto 1, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante el oficio DG/3068, firmado por la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema DIF Jalisco, se da inicio al proceso de adquisición, para lo cual se genera la solicitud 03/0373-00.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 siete del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local LPL 70/2017 para el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO", ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha 14 catorce del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local LPL 70/2017 para el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO", por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 4.- De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 25 veinticinco del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local LPL 70/2017 para el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO".
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62.4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 30 treinta del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en relación con los artículos 48, 49, 63, 65 y 66 del Reglamento de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma ante la presencia de la C. Adriana Jiménez Navarro, Coordinadora de Compras de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y el Lic. Ricardo Magdaleno Sánchez, Director de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del Sistema DIF Jalisco y con la asistencia de los siguientes interesados:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. Vidral, S.A. de C.V.	Guillermo Guerrero J.
2. Biech Construcciones, S.A. de C.V.	Fernando Casulleras Ramírez
3. Edificaciones JFO, S.A. de C.V.	Ana Ramírez Fernández

6.- Con fecha 04 cuatro del mes de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete y en atención a lo señalado por el artículo 61, 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevo a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas recibiendo las propuestas de los siguientes participantes:



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.A.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

VIDRAL, S.A. DE C.V.	BIECH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	EDIFICACIONES JFO, S.A. DE C.V.
----------------------	------------------------------------	---------------------------------

Como lo establece el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emite los siguientes

CONSIDERANDOS:

Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis administrativo, técnico y oferta económica de aquellos participantes que cumplen con los requerimientos técnicos y administrativos, a continuación se expone lo siguiente:

I.- ANALISIS ADMINISTRATIVO, respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación:

Documentos solicitados en el numeral 9.1 de las bases	VIDRAL, S.A. DE C.V.	BIECH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	EDIFICACIONES JFO, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición)	Si presenta	Si presenta	Si presenta
b) Anexo 4 (acreditación)	Si presenta	Si presenta	Si presenta
c) Anexo 5 (propuesta técnica)	Si presenta	Si presenta	Si presenta
d) Anexo 6 (propuesta económica)	Si presenta	Si presenta	Si presenta
e) Anexo 7 (Estratificación) en caso de aplicar.	No presenta	Si presenta	No presenta
f) Anexo 8 (Declaración de integridad y no colusión de proveedores)	Si presenta	Si presenta	Si presenta
g) Escrito, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, conforme al artículo 59, numeral 1 fracción VI de la Ley.	Si presenta	Si presenta	Presenta incompleto
h) Documento que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
I) Copia de acuse de recibido de las muestras entregadas	Si presenta	Si presenta	Si presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 fracciones VII y XXI, artículo 72 punto fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico elaborado por la C. Ricardo Magdaleno Sánchez, Director de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, mismo que se expone a continuación:

Partida	Cantidad	Descripción	VIDRAL, S.A. DE C.V.	BIECH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	JFO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
1	5,369 Pz.	EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESTRUCTURA: La estufa está formada por tres piezas de concreto armado el cual esta	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple. En el punto relativo a la chimenea, le



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE COMPRAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.C.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

	<p>reforzado con varillas de acero para una mayor resistencia, lo cual da como resultado piezas de alta resistencia y cero mantenimiento.</p> <p>La medida de la estufa es de 1.20 x 0.50 mts. y está conformada por tres piezas:</p> <p>La pieza "A" tiene una medida de 78 cms. de largo por 43 cms. de ancho y 15 cms. de altura. La pieza "B" tiene una medida de 42 cms. de largo por 46 cms. de ancho y 20 cms. de altura. La pieza "C" tiene una medida de 25 cms. de largo por 40 cms. de ancho y 10 cms. de altura. El peso aproximado de las piezas es de 50 kg.</p> <p>COMAL DE METAL. Encima de la pieza "A" se sitúa el comal tipo plancha, se realiza con una placa negra de acero, de 3.42 mm de espesor (calibre de 10") y medidas de 70 x 35 cms., está formado por tres anillos, los cuales se van retirando de acuerdo al recipiente que se vaya a utilizar, de esta manera se mejora la transferencia de calor y al estar sellado evita que los gases salgan a la habitación.</p> <p>CÁMARA DE COMBUSTIÓN Dentro de la pieza "B" se encuentra la cámara de combustión de cerámica que está formada por 6 piezas de barro cocido las cuales reducen la pérdida de calor y elimina las sustancias dañinas; las cuales. el grueso o espesor deberá ser de 2.5 cms.</p> <p>ESTANTE Y GANCHO DE METAL Este se sitúa a la entrada de la leña, tiene una doble función, la de proteger el concreto y la de permitir el paso de aire en la parte inferior de la entrada de la leña, para garantizar una buena combustión.</p> <p>Hecho a base de placa de acero A-36 de 1/8".</p> <p>CHIMENEA La chimenea consta de una lámina galvanizada, calibre 26, son tres tubos de 90 cms. cada uno; un codo, una canaleta, un sombrero con un diámetro de 10 cm y una abrazadera, la abrazadera se usa para fijar los tubos en el interior de la vivienda, en la parte exterior se utiliza una malla metálica para colar arena que se enrolla alrededor del tubo con alambre, su objetivo es evitar que los usuarios toquen la chimenea y puedan sufrir de quemaduras.</p> <p>AISLANTES se utiliza un aislante pétreo como granzón, tepojal o tepxil para evitar la transmisión de calor hacia el cuerpo de la estufa, se concentra en la parte superior de la misma.</p> <p>BASE DE LA ESTUFA La base de la estufa está hecha a base de 11 piezas de block de concreto de 15 x 20 x 40 cms., para su fijación y estabilidad, no es necesario agregar mezcla de cemento, el peso de la estufa hace que quede fija a la base sin necesidad de ningún otro agregado.</p> <p>Deberá incluir también lo siguiente: 1. Manual del usuario, 2. Capacitación y/o curso práctico para</p>		<p>falta la abrazadera que va fija a la pared de la vivienda y no viene en secciones el tubo de la chimenea. El material pétreo no es el que solicita en las especificaciones.</p>
--	---	--	--



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

	cada una de las comunidades donde se entregaran las estufas.		
--	--	--	--

III.- ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en las Bases del proceso de adquisición que se resuelve, a continuación se exponen las propuestas económicas de los participantes interesados:

VIDRAL, S.A. DE C.V.		BIECH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		EDIFICACIONES JFO, S.A. DE C.V.	
Local		Local		Local	
Mediana		Mediana		Mediana	
PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3,956.90	21,244,596.10	3,750.00	20,133,750.00	3,985.00	21,395,465.00
SUBTOTAL	21,244,596.10	SUBTOTAL	20,133,750.00	SUBTOTAL	21,395,465.00
IVA	3,399,135.38	IVA	3,221,400.00	IVA	3,423,274.40
GRAN TOTAL	24,643,731.48	GRAN TOTAL	23,355,150.00	GRAN TOTAL	24,818,739.40

En atención a lo expuesto con anterioridad y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 70/2017 para el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO", se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERO.- Con base al dictamen técnico realizado, la propuesta técnica y oferta económica entregadas por los licitantes y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso identificado como Licitación Pública Local LPL 70/2017 para el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, adjudican el presente proceso de licitación al participante **BIECH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$23'355,150.00 (Veintitrés millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y resulta ser la propuesta más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **VIDRAL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, determina que el mismo no resulta como adjudicado en el presente proceso de Licitación Pública Local LPL 70/2017 para el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO", toda vez que pese al cumplimiento de los requerimientos técnicos que han quedado debidamente anotados en el apartado correspondiente a los considerandos del presente resolutivo, administrativos y no cumple administrativamente, ya que no presenta el Anexo 7 (Estratificación), además de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa las mejores condiciones para el Estado.

TERCERO.- En relación al participante **EDIFICACIONES JFO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, determina que el mismo no resulta como adjudicado en el presente proceso de Licitación Pública Local LPL 70/2017 para el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO", toda vez que pese al cumplimiento de los requerimientos técnicos que han quedado debidamente anotados en el apartado correspondiente a los considerandos del presente resolutivo, administrativos y no cumple administrativamente, ya que no presenta el Anexo 7 (Estratificación), además de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa las mejores condiciones para el Estado.



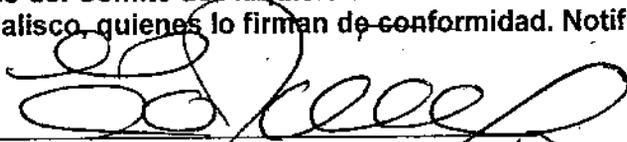
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

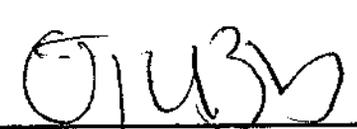
EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO", toda vez que no cumple con la totalidad de los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, mismos que han quedado señalados en el apartado correspondiente a los considerandos del presente documento y por lo tanto no representa las mejores condiciones para el Estado.

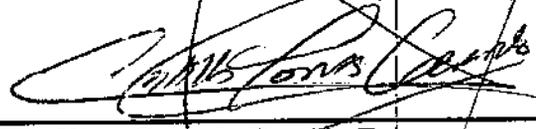
CUARTO.- Notifíquese el presente a los participantes dentro del presente proceso de Licitación Pública Local LPL 70/2017 para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO"**.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes deberán sujetarse a lo dispuesto por el Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Título Cuarto del Reglamento de la Ley en cita.

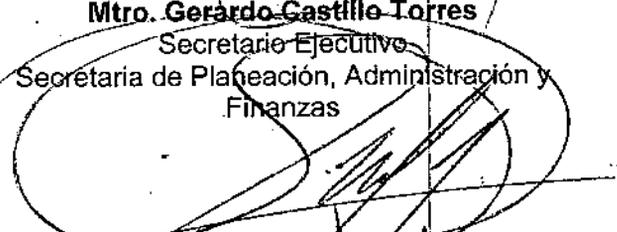
Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad. Notifíquese.


Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado
Presidente
SEPAF

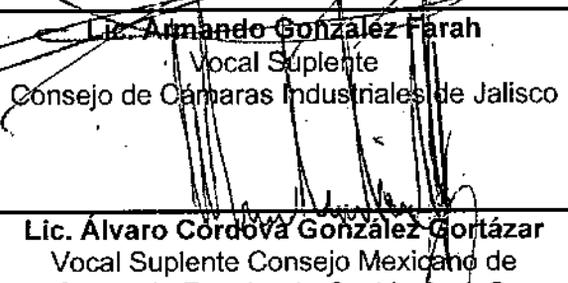

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal Propietario
Cámara Nacional de Comercio de
Guadalajara


Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Planeación, Administración y
Finanzas

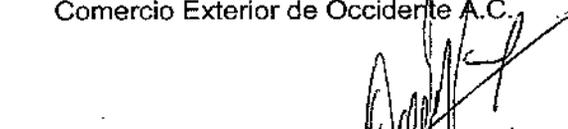

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario
Centro Empresarial de Jalisco S.P

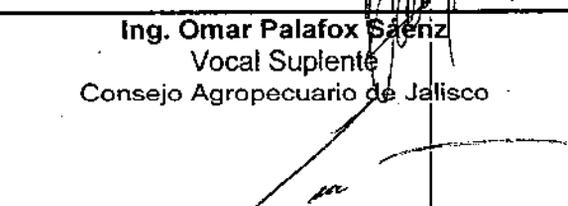

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. José Luis Ayala Avalos
Representante
Contraloría del Estado


Lic. Alvaro Córdova González Cortázar
Vocal Suplente Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C.


Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Vocal Propietario
Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios del Estado de Jalisco


Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente
Consejo Agropecuario de Jalisco


Mtro. Roberto Calderón Martínez
Invitado Permanente
Secretaría de Desarrollo Económico

